

Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB)



Las AMERB son porciones de columna de agua y fondo de mar que se entregan a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, y sus asociados están inscritos en el RPA.

En ellas se pueden extraer recursos bentónicos identificados como especies principales, y sus cuotas forman parte de un Plan de Manejo de dicha área, el que debe estar aprobado por la SUBPESCA.

LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LAS AMERB

1. TENER DEMARCADA TU ÁREA, AYUDA A RESPETAR LOS LÍMITES Y SIRVE DE MEDIO DE PRUEBA EN TRIBUNALES, ANTE POSIBLES DENUNCIAS.
2. TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSEE EL ÁREA DE MANEJO, DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.
3. DEBEN TENER UN PLAN DE MANEJO Y RESPETAR LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.
4. DEBEN CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA DE CHILE.
5. DESDE QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE USO, CADA UNO O DOS AÑOS DEBEN PRESENTAR UN INFORME DE SEGUIMIENTO PARA ESTABLECER LAS CUOTAS DE LOS RECURSOS QUE SE PUEDEN EXTRAER.
6. SÓLO LA PUEDEN SOLICITAR ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES, NO ESTÁ PERMITIDO A PARTICULARES
7. FOMENTA EL CUIDADO DEL ÁREA, RETIRANDO TODOS LOS RESIDUOS QUE GENERA ESTA ACTIVIDAD.
8. EL ÁREA DE MANEJO NO SÓLO LE SIRVE A TU ORGANIZACIÓN, TAMBIÉN ES UNA HERRAMIENTA QUE AYUDA EN LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS ALLÍ EXISTENTES.